

ACTA ORDINARIA N° 20-11

Acta número veinte- once de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el treinta y uno de Mayo del dos mil once a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Mayra Fernández Leiva
Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Alan Masis Angulo

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

El presidente informa que el Concejal Allan Masis no puede presentarse a la sesión ya que anda en una reunión del ICT en Puntarenas.

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

MEDITACION

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 19-11
- III VISITAS PROGRAMADAS
- IV CORRESPONDENCIA
- V MOCIONES
- VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII INFORME DE COMISIONES
- VIII INFORME DEL INTENDENTE
- IX ASUNTOS VARIOS

MEDITACION

A cargo del Presidente Municipal

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 19-11

Se somete a ratificación del Concejo el Acta ordinaria 19-11 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III VISITAS PROGRAMADAS

- a. Lic. Maricel Rojas León. Le acompañan los señores Maricela Bustos, Estrella Acuña, Yolanda Sánchez y Armando Chaves del Comité Distrital de Deportes. Su objetivo es la presentación del

Informa AIM-03-2011 denominado Informe sobre el Estudio de Auditoria de los Fondos por Transferidos por El Concejo Municipal al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano durante el año 2010. De este informe surgen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

3. CONCLUSIONES.

Como resultado de la evaluación a la gestión del Comité Distrital de Deportes de Cóbano, se concluye que el sistema de control interno, presenta algunas deficiencias, que es necesario solventar. Tales como: mejorar la información consignada en los acuerdos del Comité a efectos de que esta sea clara y fácil de obtener, devolución a Tributación Directa de las retenciones del 2% efectuadas a los proveedores, legalización de libros contables, levantamiento de inventario de activos y estados financieros, entre otros.

Es prudente resaltar el avance mostrado por el Comité de Deportes en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría interna, la aplicación de la normativa referente a Contratación Administrativa y en la codificación del presupuesto y la liquidación presupuestaria. La actualización de los libros de actas y de tesorería son también aspectos positivos a destacar y que denotan interés por parte de los miembros de avanzar hacia el cumplimiento de la normativa establecida.

Los saldos que conforman la liquidación presupuestaria son razonables, el superávit específico está conformado por varias cuentas por pagar que quedaron pendientes de pago al 31 de diciembre 2010, que suman ¢5.127.149.13, el superávit libre es de ¢562.638.79. Queda pendiente de presupuestar una transferencia de ¢1.499.602,74 que efectuó el Concejo el 11 de enero 2011 a la cuenta del Comité y que no liquidaron por estar fuera del período.

4. RECOMENDACIONES

Con fundamento en lo expuesto y de conformidad con las competencias concedidas en los artículos 22, 35, 36 y 37 de la Ley General de Control Interno, No. 8292, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán implantarse en el plazo indicado de conformidad con los artículos antes citados.

4.1. Al Concejo Municipal

- a) Instruir al Intendente para que las transferencias de recursos al Comité de Deportes se efectúen antes del cierre de periodo para evitar que se queden fuera de ejecución y liquidación.
- b) Solicitar al Comité Distrital de Deportes, rendir cuentas al Concejo Municipal en forma semestral dentro del mes siguiente a la finalización de ese periodo (enero y julio) conforme a lo normado en la circular 8626 de la Contraloría.
- c) Someter a revisión el reglamento del Comité de Deportes, pues este es omiso en cuanto a la funcionalidad de los comités comunales de deportes.
- d) Remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los próximos 15 días hábiles, copia de acuerdo que tome ese Concejo Municipal, en relación con el contenido y las recomendaciones que se giran en este documento.

4.2. Al Comité de Deportes y Recreación de Cóbano

- a) Efectuar de forma inmediata el trámite correspondiente en Tributación Directa y devolverle los montos retenidos, tal y como está establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- b) Procurar el mejoramiento de la información consignada en los acuerdos y actas del Comité a efectos de que esta sea clara y fácil de obtener.
- c) Evitar la ejecución de egresos en las cuentas que no poseen contenido presupuestario suficiente para cubrir la erogación.
- d) Proceder con la apertura de libros contables (diario, mayor, inventarios y balances) y cumplimiento del proceso contable de esa organización, así como la ejecución de conciliaciones bancarias en forma mensual.
- e) Elaborar un inventario de los activos propiedad del Comité de Deportes o que se le hubieren asignado mediante un convenio por parte de Asociaciones o del Concejo Municipal, también se requiere inventario de los implementos deportivos, mobiliario y equipo u otros.
- f) Presentar a esta auditoría interna en un plazo de 15 días el cronograma de actividades para el cumplimiento de las recomendaciones.

Esta Auditoría Interna se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas.

El Sr. Armando Chaves toma la palabra e indica que para ellos es importante contar con una caja chica. La Auditora explica que el monto de esta caja debe ser designado por el Concejo y esta puede ser manejada por el comité o por la tesorera municipal, siendo lo más recomendable que la maneje el mismo comité.

CONSIDERANDO:

-Que la Auditoría Interna ha presentado el informe denominado Informe sobre el Estudio de Auditoría de los Fondos por Transferidos por El Concejo Municipal al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano durante el año 2010.

-Que en este informe se dictan las siguientes recomendaciones al Concejo:

a) Instruir al Intendente para que las transferencias de recursos al Comité de Deportes se efectúen antes del cierre de periodo para evitar que se queden fuera de ejecución y liquidación.

b) Solicitar al Comité Distrital de Deportes, rendir cuentas al Concejo Municipal en forma semestral dentro del mes siguiente a la finalización de ese periodo (enero y julio) conforme a lo normado en la circular 8626.

c) Someter a revisión el reglamento del Comité de Deportes, pues este es omiso en cuanto a la funcionalidad de los comités comunales de deportes.

d) Remitir a esta Auditoría Interna, dentro de los próximos 15 días hábiles, copia de acuerdo que tome ese Concejo Municipal, en relación con el contenido y las recomendaciones que se giran en este documento.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: 1. "Aprobar la liquidación presupuestaria 2010 del Comité Distrital de Deportes y Solicitarle a la Intendencia efectúe los trámites para que se realice la transferencias de recursos al Comité Distrital de Deportes antes de que cierre el periodo y evitar que se queden fuera de ejecución y liquidación. Así también se revise el Reglamento del Comité Distrital de Deportes pues este no hace referencia al funcionamiento de los Comités Comunales de deportes.

2. Solicitarle al Comité Distrital de Deportes rendir cuentas al Concejo en los meses de Enero y Julio conforme a lo que se estipula en la circular 8626 de la Contraloría.

3. Solicitarle a la Secretaria pase copia de ese acuerdo a la Auditoría interna dentro de los próximos quince días hábiles. **ACUERDO UNANIME**

b. Señores Héctor Murillo, Teniente, Jefe de Policía La Península, Santos Centeno, Luis Acuña. Policía de Cóbano. Toma la palabra el Teniente Murillo e informa que el objetivo es realizar una rendición de cuentas de lo actuado en el distrito de Cóbano. Agrega que para Cóbano cuentan con 33 policías y los operativos que realizan son: Reten de carretera, puerta a puerta, programa bus seguro, trabajos interinstitucionales, programa Pinta Seguro y Programa Seguridad Comunitaria y Comercial. Después de muchos comentarios y cuestionamientos los señores se retiran.

IV CORRESPONDENCIA

a. Concejo Municipal de Monteverde. El presidente lee copia de nota presentada por el Concejo de Monteverde al Concejo municipal de Puntarenas donde les expresan su malestar por no asistir a la reunión en Paquera. Agrega que él y el sindico de Paquera redactaron otra sobre el mismo tema y agregaron la forma en que vacilan a los Concejos municipales de Distrito con la maquinaria que les ofrecen como no hay apoyo de los regidores y el Alcalde para los Concejales y como no sentimos que el Alcalde sea de la Península.

Agrega que la próxima reunión es el 25 de junio debemos invitarlos y esperamos más asistencia. Vamos a invitar a Carlos Ricardo y a Agnes.

Me gustaría que planeáramos algo bonito con presentaciones culturales, buena comida y buscar un lugar cómodo. El regidor Josué Villalobos ofrece la Iglesia Catedral de Avivamiento, propiedad de su padre, para realizar este evento, el lugar cuenta con todas las comodidades, sonido y cocina. Se le acepta el lugar.

CONSIDERANDO:

-Que en la reunión realizada en Paquera el día sábado 28 de Mayo con todos los Concejos Municipales de Distrito de la Provincia de Puntarenas se propuso que la próxima reunión sería el día 25 de junio en Cóbano.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Convocar a los Concejos Municipales de Distrito de Monteverde, Paquera y Lepanto, al concejo de la Municipalidad de Puntarenas, a la Diputada Licda. Agnes _Gómez_ y al Viceministro de la Presidencia Lic. Carlos Ricardo Benavides, a una sesión extraordinaria el día 25 de junio del 2011 a las 10:00 a.m. en la Iglesia Cristiana "Catedral de Avivamiento" ubicada de la entrada de la Esperanza, 800 metros hacia la Esperanza. Cóbano.

Asuntos a Tratar:

I. Adquisición de Maquinaria.

II. Presupuesto y Reforma al Artículo 172 de la Constitución Política. **ACUERDO UNANIME**

8:30 p.m. la Concejal Mayra Fernández Leiva solicita autorización para retirarse ya que a su hija se la cuidan hasta las nueve de la noche.

- a. **Arq. Antonio Farrah. Instituto Costarricense de Turismo.** Acuerdo de Sesión de Junta Directiva. Ampliación de acuerdo sobre el Procedimiento Institucional para Planes Reguladores Costeros.
- b. **Avraham Tal. Hotel Luz de Vida.** Solicitan permiso para uso de playa para un evento de Surf que estarán organizando en conjunto con la marca Quiksilver los días 15,16 y 17 de Julio del año en curso frente a las instalaciones del Hotel Luz de Vida en horario de 07:00 a.m. a 06:00p.m.
La concejal Vargas manifiesta su incomodidad por las actividades que este Sr. Realiza donde hace lo que quiere
El Presidente Municipal agrega que el Sr. Tal es un inversionista serio que mantiene una planilla fija invierno y verano de 32 empleados.

CONSIDERANDO:

- Que el señor Avraham Tal propietario del Hotel Luz de Vida ha solicitado permiso para el uso de la playa frente a su hotel con el objetivo de realizar un evento de Surf durante los días 15,16 y 17 de Julio del año 2011
- Que el señor Tal dice en su nota que se compromete seriamente a no realizar ventas en la playa.
- Que los toldos que coloquen serán para brindar protección contra el sol y comodidad para los visitantes.
- Que las vallas publicitarias serán colocadas solo durante los días del torneo.

ACUERDO Nº 3

SE ACUERDA: 1. “Aprobar el uso de playa solicitado por el Sr. Avraham Tal propietario del Hotel luz de Vida para realizar un evento de Surf durante los días 15,16 y 17 de Julio del año 2011, en la playa que se ubica frente a este hotel y debe cumplir con las siguientes indicaciones:
-Mantener la playa libre de basura durante el evento.
-Los toldos que se coloquen deben ser, como lo indica en su nota, solo para protección del sol y comodidad de los visitantes, estos deben quitarse cada día al finalizar el evento.
-Las vallas publicitarias se deben retirar al finalizar el evento de cada día.
-Presentar a la Administración Tributaria el plan de contingencia propuesto para el evento.
2. Al Administrador Tributario. Organizar a los inspectores para que cada día exista presencia municipal en el sitio, debidamente identificados y coordinar con la policía para que estos acompañen a los inspectores, si es posible durante todo el evento o la mayor cantidad de tiempo posible.
-Instruir a los inspectores, a fin de que cada día al finalizar el evento, verifiquen que los todos y vallas sean debidamente retiradas.
-Recibir el plan de contingencia que el solicitante debe presentar y comunicar a este Concejo si fue o no presentado. Si no se presenta se debe proceder a clausurar el evento por incumplimiento de requisitos. Se aprueba con cuatro votos a favor. Vota en forma negativa la Regidora Vargas indicando que este empresario no acata las órdenes que este Concejo emite. ACUERDO UNANIME

- c. **Francisco Alfaro. Contador Municipal. Modificación Presupuestaria Nº 5-2011.**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2011

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA II MANTENIMIENTO DE EDIFICIO SE REBAJE					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000.00	410.000.00	0.00	1.590.000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS CONST.	2.000.000.00	410.000.00	0.00	1.590.000.00
2.03.03	Maderas y sus derivados	2.000.000.00	410.000.00	0.00	1.590.000.00
PROGRAMA II MANTENIMIENTO EDIFICIOS SE AUMENTA					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.590.000.00	0.00	410.000.00	2.000.000.00

2.03	MATERIALES Y PROD. CONSTRUCCION	1.590.000.00	0.00	410.000.00	2.000.0 00.00
2.03.04	Materiales y prod. Eléctricos	-	0.00	74.000.00	74.000. 00
2.03.06	Materiales y prod. Plástico	-	0.00	26.000.00	26.000. 00
2.03.99	Otros materiales y prod. Uso construcción	-	0.00	310.000.00	310.000 .00
PROGRAMA II SERVICIO RECOLECCION BASURA SE REBAJA					
0	REMUNERACIONE S	12.990.129.73	90.000.00	0.00	12.900. 129.73
0.02	REMUNERACIONE S BASICAS	9.362.593.85	90.000.00	0.00	9.272.5 93.85
0.02.01	tiempo extraordinario	416.043.00	90.000.00	0.00	326.043 .00
PROGRAMA II SERVICIO RECOLECCION BASURA SE AUMENTA					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.387.665.00	0.00	90.000.00	5.477.6 65.00
2.99	UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	230.085.00	0.00	90.000.00	320.085 .00
2.99.04	Textiles y vestuarios	55.000.00	0.00	70.000.00	125.000 .00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo	55.085.00	0.00	20.000.00	75.085. 00
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CONSIDERANDO:

-Que se ha presentado modificación presupuestaria por un monto de quinientos mil colones

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Aprobar la modificación presupuestaría 05-2011 por un monto de quinientos mil colones”. SE somete a votación la aprobación de esta modificación se aprueba con cuatro votos a favor. Se abstiene de votar la Regidora Cruz la cual expresa que ella requiere tiempo para analizar algo tan delicado como una modificación presupuestaria. ACUERDO UNANIME

- d. **Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** Solicita se le apruebe 13 días de vacaciones correspondientes al periodo 2010-2011, del 23 de Junio al 08 de Julio del 2011.

CONSIDERANDO:

- Que la auditora Interna ha solicitado autorización para poder disfrutar de 13 días de vacaciones
- Que estas vacaciones corresponden al periodo 2010-2011
- Que estas irían del día 23 de Junio al 11 de Julio del 2011, inclusive.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Aprobar las vacaciones solicitadas por la Lcda. Maricel Rojas León y se le autoriza a disfrutar de 13 días de vacaciones, del 23 de Junio al 11 de Julio del 2011, inclusive y desearle disfrute las mismas y pueda retomar fuerzas para un nuevo periodo laboral”. ACUERDO UNANIME

- e. **Lcda. Melania Guevara. Jefa de área. Asamblea Legislativa.** Indica al Concejo que la comisión especial que estudiará, conocerá, propondrá y dictaminará los expedientes legislativos de la Ley de Creación del cantón decimo segundo: La Península. Y los recibirán en audiencia el próximo 6 de junio. No asisten.

f. **Lic. Ruth Alfaro, ICT.** Informa que se suspendió el taller programado para el día 31 de mayo en Puntarenas, se reprograma para el día 22 de junio a las 9 a.m. en el ICT en San José. Asisten el encargado de zona marítima terrestre y el Intendente.

g. **Instituto Costarricense de Turismo.** Asunto. Oficinas regionales de Instituto. Se conoce.

V. MOCIONES

SE DISPENSA

VI. INFORMES DE LA ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES

- a. **Greivin Carmona Rodriguez.** Traslado de Patente de Gabriela Albisetti. Representante de Albimat Dulce Magia S.A. a Restaurante Panga Blanca
Textualmente dice:

Estimados señores, mediante una inspección realizada el día 31 de Mayo del año 2011, esto en el local comercial denominado **Restaurante Panga Blanca**, este ubicado frente al Hotel Luz de

Vida en Santa Teresa Cóbano, mediante dicha inspección al local antes mencionado se logró corroborar que dicho local comercial donde se pretende poner a funcionar la patente de licores de la sociedad Albimat Dulce Magia S.A, se encuentra en funcionando actualmente como restaurante tal y como consta en el departamento de patentes, en relación a la ubicación este local comercial cumple con lo estipulado en el reglamento de licores Artículo: 9 esto en los incisos A, e inciso B, si en los incisos C y D esto en cuanto a las distancias mínimas según su clasificación que deben de tener este tipo de establecimientos de iglesias católicas, escuelas, colegios, instalaciones deportivas entre otros ya que este local se ubica a más de 400 metros de la iglesia, plaza, Colegio, esto en Santa Teresa, en cuanto a la ley 7600 este local se ajusta en cuanto el acceso por medio de rampas al local, así mismo existe un sanitario ajustado a la ley antes citada, en cuanto al parqueo el local antes mencionado cuenta con un espacio destinado para parqueo frente al local comercial.

ARTÍCULO 2.- Categorías de negocios

Con el propósito de fijar los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas al mayoreo y al detalle, se establecen las siguientes categorías de negocios:

Categoría C: Restaurantes, hoteles y pensiones que expendan bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento. Solo podrán vender estas bebidas entre las 10:00 y las 2:30 horas.

Artículo 9:

“No se permitirá la explotación de patente de licores en las siguientes condiciones:

Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría A o a la Categoría B en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996, y estuviere ubicado a cuatrocientos metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general, para cuyo uso no se requiera pertenecer a alguna asociación, organización o grupo específico, ni se exija para ello pagar membrecía, tarifa o precio alguno. tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas, centros que provean servicios de salud al público ya sean del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición de carácter público y los centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría C en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996. y estuviere ubicado a cien metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general sin la necesidad de pertenecer a alguna asociación y/o sin pagar membrecía alguna, tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas y centros de salud del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición y centros educativos tales como guarderías infantiles, centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las Categorías D y E en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996, no se aplicará límite de distancia alguno en razón de que en esas actividades no hay consumo de licor en el sitio.

Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las categorías A, B y C, en los términos que los define el artículo 2 de la Ley N° 7633 de 26 de septiembre de 1996 y se encuentren ubicadas en centros comerciales, no estarán sujetos a límite de distancia alguno

CONSIDERANDO:

- Que la señora Gabriela Albisetti representante de Albimat Dulce Magia S.A. Ha solicitado autorización para trasladar su patente de licores al Restaurante denominado Panga Blanca, ubicado en Santa Teresa, frente al Hotel Luz de Vida.
- Que esta patente se ubicaba en el restaurante La Bella Napoli el cual hace meses se encuentra cerrado.
- Que según el informe presentado este local cuenta y cumple con las condiciones que la ley establece.
- Que según se indica en el informe la ley le otorga a los restaurantes que expendan bebidas alcohólicas un horario de 10:00 a.m. a las 2:30 a.m.

ACUERDO N°6

SE ACUERDA “Autorizar el traslado de la patente de Licores propiedad de la sociedad denominada Albimat Dulce Magia S.A. cuya representante es la señora Gabriela Albisetti, para que funcione en el local comercial Restaurante Panga Blanca, ubicado en Santa Teresa, frente al Hotel Luz de Vida, se le informa que el horario de funcionamiento de la patente de licores en ese restaurante es de 10:00 a.m. a las 2:30 a.m. Es para uso exclusivo del Restaurante. Esta patente no le permite realizar otro tipo de eventos, diferente a restaurante, donde la prioridad es la venta de comida, no de licor, como lo son eventos bailables (discoteca, karaoke, fiestas). La música que exista en el lugar debe ser de ambiente, solo para que la escuchen los que degustan alimentos en el restaurante. Si este Concejo conoce queja que vaya en contra de lo aquí indicado, se procederá inmediatamente a cancelar el traslado autorizado en este acuerdo”. ACUERDO UNANIME

DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

b. Alcides Fernández. Encargado de Dpto. Denuncia interpuesta por el Sr. Avraham Tal ante su departamento.

Textualmente dice: Con el fin de poner a su conocimiento sobre denuncia interpuesta por el señor Avraham Tal, en la cual pone en nuestro conocimiento algunas anomalías que él considera, violatorias, a los intereses de toda una comunidad. Lo anterior con el fin de resolver lo más pronto posible, y que su autoridad indique a los diferentes departamentos, el proceso a seguir.

Debo indicar que en lo referente a la calle publica se iniciara la próxima semana la respectiva investigación con el fin de proceder de acuerdo al debido proceso a corregir, y lograr abrir la calle a que se refiere la denuncia el señor Tal. Se adjunta copia del documento presentado, a todos los departamentos.

Se cuestiona el Concejo como el Sr. Tal se enteró de de forma textual lo que el Sr, Danunzio expreso en este Concejo, ya que la nota de él es un seguimiento textual de lo expuesto.

La concejal Gómez expresa que durante el censo le correspondió censar la casa del Sr. Minor Guerrero y este le reclamó que ella hubiera expresado que no estaba de acuerdo con la forma en que Allan trató al Sr. Alcides Fernández y lo tuvo que escuchar mucho diciéndole cantidad de cosas, y agrega que no le parece que esa información se salga del Concejo.

Romelia. Yo estoy muy molesta como lo que aquí se está dando este señor está respondiendo de forma textual a lo que aquí se dijo, aquí estamos haciendo mucho daño y no estamos haciendo nada.

Omar. A mí un señor me llamó y me dijo que en una reunión que ustedes hicieron dijeron que iban a votarme.

Romelia. A mí me preguntaron que si era cierto que íbamos a votar a Momo y lo que tratamos es de coordinar una encerrona para ver qué es lo que pasa y hablar con ustedes.

Ronny: a mí me han llamado para decirme un montón de cosas que la administración dice de nosotros.

Romelia: a mí me han dicho “tenga cuidado con esa mujer es una víbora”.

Mercedes: cuando les digan cosas de mí dígales que vengan a decírmelo a mí no a ustedes.

Alba. Yo me sentí muy mal cuando Mercedes me preguntó cómo había estado la reunión.

Minor: Se está rompiendo todo el protocolo y se están hablando cosas de la reunión que planeamos hacer y ya tenemos los puntos a tratar y quienes vamos a hablar, eso ya está listo.

CONSIDERANDO:

- Que es una denuncia se interpuso ante el departamento de zona marítima terrestre y no ante el Concejo.
- Que es la administración quien debe resolver

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “Dar por conocido el asunto y que sea la administración la que resuelva la denuncia interpuesta por el Sr. Tal”. ACUERDO UNANIME

b. Alcides Fernández. Caso Arnoldo Rojas Aguilar. Uso de suelo.

Textualmente dice:

De acuerdo con la solicitud que realizara el señor Arnoldo Rojas Aguilar sobre una solicitud de uso de suelo sobre un terreno ubicado en Montezuma, a continuación le manifiesto lo siguiente

1-que de acuerdo con solicitud recibida la fecha de la misma es el día 6 de enero del año 1982.

2-que no es posible otorgar un permiso de uso comercial , ni de ninguna otra índole debido a que en la zona no existe un plan regulador, el cual es el único instrumento legal para poder determinar el uso que se le debe dar a los terrenos ubicados en la zona marítimo terrestre.

3- no existe ningún documento por medio del cual ni la municipalidad de Puntarenas ni el concejo municipal de Cobano le hayan otorgado , uso de suelo a favor del señor Rojas Aguilar.

4. en el folio 004 del expediente en cuestión existe una certificación en donde el señor Ricardo Orellana Obando emite una certificación por medio de la en fecha 28 de julio 1982, la cual indica que a esa fecha no se ha otorgado uso de suelo a favor del señor solicitante.

5 en el folio 8 del expediente en cuestión existe una solicitud de concesión aun sin resolver por no existir plan regulador en la zona.

6. tal y como lo recalca tanto los votos de la sala constitucional, 2306-91, 6758-93, la sentencia del tribunal contencioso administrativo número 1019-88.

7- según lo indica el pronunciamiento de la procuraduría numero 074-2007. (Se adjunta dicho pronunciamiento.).

8- además en el pronunciamiento de la procuraduría numero 079-2010, en su considerando final lo indica claramente, que se pueden otorgar patentes en zonas restringidas, sin contar con la respectiva concesión. (Se adjunta dicho pronunciamiento.)

Por lo cual no le puede otorgar ningún permiso de uso al terreno solicitado por el accionante.

CONSIDERANDO:

-Que el señor Arnoldo Rojas Aguilar solicita uso de suelo comercial para su propiedad ubicada en Montezuma en la zona restringida.

-Que al no existir plan regulador en la zona es imposible otorgar un uso de suelo, además de todas las razones expuestas por el encargado de la zona marítimo terrestre.

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “Indicarle al Sr. Arnoldo Rojas Aguilar que al no existir un plan regulador aprobado para el sector de Montezuma es imposible otorgar un uso de suelo”. ACUERDO UNANIME

d. Alcides Fernández. Solicitud de Acueductos y Alcantarillados. Textualmente dice: De acuerdo con nota presentada por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados por medio del cual solicitan a este Concejo autorización para instalar un tanque de bombeo para el acueducto de toda el área costera. Según inspección realizada el día 30 de mayo del año en curso, se logró comprobar que el sitio solicitado se encuentra ubicado Zona Marítimo Terrestre, aún no se encuentra dado en concesión a ninguna persona física ni jurídica, por lo cual es un terreno de mera administración municipal por lo que no existe ningún impedimento para que se autorice dicha colocación y además de tratarse de un proyecto de interés público.

CONSIDERANDO

-Que la Ingeniera Ann Marie Lotz del Departamento de Diseño del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados solicita permiso para construir infraestructura correspondiente al proyecto de Acueducto Ario-Mal País en una propiedad ubicada en la zona marítima terrestre en la parte baja del cerro Santiago en Santa Teresa de Cóbano.

-Que lo que requieren instalar es una estación de rebombeo la cual es necesaria para impulsar el agua hasta un tanque de almacenamiento a construir en la parte alta del Cerro Santiago.

-Que el área que requieren es 102 m2.

-Que el Informe del encargado del departamento de zona marítimo terrestre indica que visito el sitio es un área sin concesionar por lo tanto es un terreno de administración municipal y no existe ningún impedimento para que se autorice la colocación del tanque en el área solicitada.

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “Autorizar al Departamento de Diseños del Instituto Costarricense de acueductos y Alcantarillados para que construya una estación de rebombeo correspondiente al proyecto Acueducto Ario-Mal País, en la parte baja del cerro Santiago, terreno ubicado en la zona marítimo terrestre, sin concesionar y de administración meramente municipal, el área autorizada para utilizar son 102 m2”. ACUERDO UNANIME

e. Alcides Fernández. Mist Blue S.A. Solicitud de Autorización para corta de árbol. Informa que realizada la inspección al sitio y comprobó la existencia de dicho árbol y del peligro que representa para los transeúntes de la zona y recomienda autorizar se realicen las gestiones ante el MINAET para que permitan la corta del mismo. Adjunta fotografías.

CONSIDERANDO:

-Que los señores Ana Sáenz Beirute y Robert C. Van Der Putten, representantes de Mist Blue Ltda, la cual cuenta con una concesión en Playa Hermosa han solicitado permiso para cortar un árbol que se ubica en la zona pública y el cual se encuentra seco y representa un peligro.
-Que el encargado de Zona Marítimo Terrestre realizó inspección al sitio y su informe indica que verdaderamente el árbol está seco y representa un peligro para los transeúntes de la zona.

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: “Autorizar a los Ana Sáenz Beirute y Robert C. Van Der Putten, representantes de Mist Blue Ltda. para que gestionen ante el MINAET en Cóbano la corta de un árbol seco que se ubica la zona pública de su propiedad en Playa Hermosa” ACUERDO UNANIME

f. Alcides Fernández. Cabinas Casa Colores y Hotel El Capitán. Información solicitada por el Ministerio de Salud. Informa que Cabinas Casa Colores propiedad de Rubén García Torres no se encuentra ubicada en la zona marítima terrestre y el Hotel El Capitán propiedad de Enrique Arias Solís una parte se ubica en la zona pública. Agrega que en el sitio se está gestionando un plan regulador el mismo se encuentra en el INVU para su aprobación de visto bueno luego se aprobara por parte de ese Concejo.

CONSIDERANDO:

-Que el ministerio de salud remitió oficio PC-ARS-PE-095-2011 donde solicitaba se le indicara si las cabinas Casa Colores propiedad de Rubén García Torres y Hotel El Capitán propiedad de Enrique Arias Solís las dos ubicadas en Montezuma en que parte de la zona marítimo terrestre se encuentra, si tiene concesión o si está inscrita y se le indique la situación del plan regulador.
- Que el encargado del Dpto. de ZMT informa que Cabinas Casa Colores propiedad de Rubén García Torres no se encuentra ubicada en la zona marítimo terrestre y el Hotel El Capitán propiedad de Enrique Arias Solís una partes se ubica en la zona pública.
-Que el plan regulador de esa área se encuentra en el INVU para su aprobación de visto bueno, luego se aprobara por parte de este Concejo.

ACUERDO N°10

SE ACUERDA: “Informar lo anterior al Ministerio de Salud”. ACUERDO UNAME

DEPARTAMENTO LEGAL

g. Lcda. Francil Yolanda Herrera. Caso Victoria Eugenia Quiros Ramírez. Textualmente dice: Informarles que con fecha 19 de mayo del año en curso se recibió en este Concejo Municipal el expediente judicial número 11-000242-1027-CA que corresponde al proceso promovido por la señora Victoria Eugenia Quirós Ramírez y tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera. II Circuito Judicial de San José, Goicoechea, Anexo A (expediente adjunto) mediante el cual en la resolución de las 11 horas 10 minutos del 25 de febrero del dos mil once se ordena a este Concejo Municipal proceder a anular el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 47-10, artículo V, inciso a, del día 27 de Diciembre del 2010 y en su lugar se ordene remitir los autos al Intendente Municipal en ejercicio, para que sea este quien resuelva el Recurso de Revocatoria planteado en su oportunidad en contra de la resolución de las 8 horas 20 minutos del 23 de noviembre del 2010, emitida por la Intendencia Municipal y presentado ante esta Corporación Municipal en fecha 01 de Diciembre del 2010.
Lo anterior tiene como propósito que una vez resuelto el mismo por parte del Intendente Municipal se remita nuevamente el expediente judicial al citado Tribunal, para que proceda a resolver el Recurso de Apelación pendiente

CONSIDERANDO:

-Que la asesora legal envía nota donde indica que le fue devuelto el expediente judicial número 11-000242-1027-CA que corresponde al proceso promovido por la señora Victoria Eugenia Quirós Ramírez y tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera. II Circuito Judicial de San José, Goicoechea, Anexo A (expediente adjunto).
-Que en la resolución de las 11 horas 10 minutos del 25 de febrero del dos mil once se ordena a este Concejo Municipal proceder a anular el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 47-10, artículo V, inciso a, del día 27 de Diciembre del 2010
-Que el acuerdo 47-10, artículo V, inciso a, del día 27 de Diciembre del 2010 dice:

CONSIDERANDO:

-Que la señora Victoria Quirós ha presentado recurso de revocatoria Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio, en contra de la resolución de las 8 horas del 23 de Noviembre del dos mil diez.
-Que la señora Quirós indica que en documento presentado el 18 de noviembre solicitó se agotara la vía administrativa
-Que indica en su nota la señora Quirós que la resolución que se impugna por este medio no se refiere a la solicitud realizada para agotar la vía administrativa, lo que genera un vicio en el acto administrativo al obviar sin justificación la pretensión del recurrente

-Que la asesora legal en su recomendación expresa lo siguiente: Se rechaza en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por la señora Victoria Quirós Ramírez, en contra de la resolución emitida por la Intendencia Municipal de este Concejo, al ser las 8 horas del 28 de Noviembre del dos mil diez, con respecto a la solicitud planteada por la señora Quirós Ramírez, de que se proceda con la nulidad del acto administrativo acontecido, en fecha 04 de Agosto del 2008, de la demolición de una cerca de su propiedad sin motivo alguno, actuación que según la señora Quirós Ramírez, provocó la violación del principio del debido proceso.

Por tal razón, este Concejo Municipal analizando toda la documentación existente con respecto a este caso, considera que la resolución dictada por la Intendencia Municipal, se encuentra ajustada a derecho en todos sus extremos, por lo que hacemos nuestras las manifestaciones hechas en la resolución impugnada, esto por cuanto efectivamente los hechos denunciados, acontecieron dentro de la zona pública de la zona marítimo terrestre, la cual no es propiedad de la señora Quirós Ramírez, si no del Estado, el cual como bien demanial no puede ser ocupado bajo ningún título por ninguna persona, ni mucho se le debe impedir a nadie su uso, ni obstaculizar el libre tránsito en esta área; ya que como gobierno local nos encontramos en la obligación de velar por la zona marítima de nuestra jurisdicción, así como por el cumplimiento de la ley 6043.

POR TANTO:

En razón de lo antes expuesto, y no existiendo violación a los derechos de la señora Quirós Ramírez, se rechaza el Recurso Horizontal planteado, y se remite la Apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, para que resuelva lo correspondiente, dado por agotada la vía administrativa

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Acoger la recomendación emitida por la asesora legal y rechazar el Recurso Horizontal planteado, y se remite la Apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, para que resuelva lo correspondiente”. **ACUERDO UNANIME**

-Que se ordena en esta resolución se remita los autos al Intendente Municipal en ejercicio, para que sea este quien resuelva el Recurso de Revocatoria planteado en su oportunidad en contra de la resolución de las 8 horas 20 minutos del 23 de noviembre del 2010.

ACUERDO N°11

SE ACUERDA: 1. “Acoger la resolución la resolución de las 11 horas 10 minutos del 25 de febrero del dos mil once del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera. II Circuito Judicial de San José, Goicoechea, Anexo A, y se anula el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 47-10, artículo V, inciso a, del día 27 de Diciembre del 2010, ya que no correspondía al Concejo resolver el recurso planteado por la Sra. Victoria Eugenia Quiros Ramírez.

2. Trasladar este caso al Intendente Municipal para que sea él quien resuelva el recurso planteado por la Sra. Victoria Eugenia Quiros Ramírez en contra de la Resolución de las 8 horas 20 minutos del 23 de noviembre del 2010.

ACUERDO UNANIME

VII. INFORME DE COMISIONES

Se Dispensa

VIII. INFORME DEL INTENDENTE

- a. Llevé los vehículos a revisión técnica.
- b. El día martes y miércoles estuve en la Asamblea Legislativa en reuniones. El martes junto con los diputados analizamos (todos los Intendentes del país) la situación de los Concejos Municipales y la lucha a dar para que nos dejen seguir funcionando con autonomía propia. El miércoles acompañé a TECOCOS.
- c. Acompañamos a los vecinos de LA Esperanza en su lucha para que se les respeten sus derechos y no se les lleven el puente que les habían dado pero que no habían colocado y ahora que ya tienen las bases colocadas a puro esfuerzo comunal quieren llevárselo, hasta la fecha el puente se mantiene en la Esperanza.
- d. El día viernes fui con José León a la reunión con FOMUDE la cual fue muy provechosa.
- e. El sábado fue la Vice Intendente junto con algunos concejales a una reunión en Paquera de los Concejos Municipales de Puntarenas, se esperaba al Concejo de Puntarenas pero no llegó, se trataron temas muy importantes, se habló de unirnos para comprar maquinaria y así dar mantenimiento a los caminos. También se acordó recibir a los concejos aquí el próximo 25 de junio.
- f. Mercedes: Le pido disculpas a Alba si la molesté con mi pregunta fue sin intención ya que no sabía lo que se había comentado en la reunión

IX ASUNTOS VARIOS

MAINOR JIMENEZ

- a. Les recuerdo que el jueves a las cinco de la tarde tenemos una reunión con la Intendencia el objetivo es unirnos y fortalecernos y no darle campo a las personas que quieren destruir, inclusive hasta la señora secretaria, es tratar de ayudarnos y no hacer daño a nadie.
- b. Le recuerdo a la Intendencia que para la próxima sesión deben traer el informe de los acuerdos.

JOSE LEON

- c. En el centro de Cóbano en la esquina donde venden las carnes hay una alcantarilla que huele muy mal.
- d. La gente de Costa Coral sigue construyendo y no sabemos si ya por lo menos se presentaron a ponerse al día.
- e. Una casita que está en la entrada a Tango Mar ya está casi terminada.
- f. Se ha dicho muchas cosas y ya se escuchó a la Intendencia, entonces a quien le creemos. Debemos estar seguro que caminamos.

ENIO VALENZUELA

- g. Deberíamos mejorar la metodología de las sesiones cinco horas y media es demasiado para una agenda tan corta como la aprobada.
- h. Les informo que por una capacitación no estoy la próxima semana.
- i. Hay que tratar de mejorar la entrada a los mangos la entrada por el lubricentro y en la casita de Walter hay que colocar alcantarillas.

ROMELIA VARGAS

- j. Que ha pasado con el asunto de Santa Rosa, que existe de ese caso.

REINA GLORIA CRUZ

- k. Que se ha hecho con el asunto de los cuartos de Juana. La Vice Intendente indica que en dos ocasiones le ha pedido al Ministerio de Salud que hagan la inspección pero no han querido.
- l. Que ha pasado con el puente de Las Delicias. El Intendente le explica que se va a iniciar el ,muchacho que estaba haciendo los bastiones del puente de la Esperanza va a trabajar en este

Finaliza la sesión a las veintidós horas con treinta y cinco minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente